



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 24

CORDOBA, (R.A.), MARTES 06 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CIRCULO VECINAL RIO CUARTO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades el 19/3/2012 a las 19,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 representantes de asociaciones vecinales asociadas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3) Explicación y aprobación de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera de término. 4) Lectura, tratamiento y aprobación de balance general de los períodos 01/01/2008 al 31/12/2008, 01/01/2009 al 31/12/2009, 01/01/2010 al 31/12/2010, 01/01/2011 al 31/12/2011. 5) Renovación total de Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina. El Secretario.

3 días – 3422 – 8/3/2012 - s/c.

CLUB TALLERES VEHICULOS
ANTIGUOS RIO TERCERO
ASOCIACION CIVIL

RIO TERCERO

Convocase a asamblea General Ordinaria el 27/3/2012 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Elección de 1 socio para que presida la asamblea. 2) Elección de 2 asambleístas para que firmen el acta, conjuntamente con presidente y secretario de la entidad. 3) Lectura y consideración del acta anterior. 4) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización para el ejercicio cerrado al 30/11/2011 (desde el 01/12/2010 al 30/11/2011). Comisión Directiva.

3 días – 3344 – 8/3/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS "VECINOS UNIDOS" DE
BARRIO ZUMARAN

Convoca a asamblea General Ordinaria en la sede de la Institución el día 12 de Marzo de 2012 a las 19,00 hs. sito en calle Sebastián Gaboto N° 2382 de B° Ana M. Zumarán, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011. 3) Elección de autoridades de comisión directiva y órgano de fiscalización por el período

2012-2013. 4) Disminución o aumento de la cuota societaria a cobrar en el próximo período. 5) Elección de dos socios para que suscriban el acta correspondiente. La Secretaria.

3 días – 3442 – 8/3/2012 - \$ 180.-

ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA
ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES
DEL CLUB EL TALA

SAN FRANCISCO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/4/2012 a las 20,30 hs. en la sede del Club. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea general ordinaria. 2) Motivos del llamado a asamblea general ordinaria fuera de los términos legales y estatutarios. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio 01/04/2009 al 31/3/2010; 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio 01/04/2010 al 31/03/2011; 5) Proyecto destino de utilidades del ejercicio 01/04/2009 al 31/03/2010 y ejercicio 01/04/2010 al 31/03/2011; 6) Lectura del acta judicial de la audiencia celebrada con fecha 1/6/2009 en los autos caratulados "Querrella de Jorge Alberto Martino c/ Luis Carlos Rossi por injurias" (Expte. Letra "Q", N° 5, año 2007). 7) Tratamiento de la cuota social. 8) Modificación de los estatutos, en lo atinente al Art. 7° del mismo en su inc. a). El Secretario.

3 días – 3330 – 8/3/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CRECER CENTRO
DE INTEGRACION DEL
DISCAPACITADO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 30/3/2012 a las 19,30 hs. en nuestra sede social. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario. 2) Reforma del estatuto social en los artículos 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22 y 23. Fdo.: Alfredo Daniel Catelani – Presidente.

3 días – 3456 – 8/3/2012 - \$ 120.-

A.P.A.D.I.M. PUNILLA

VILLA GIARDINO

Convoca a asamblea General Ordinaria el 31/3/2012 a las 16,00 hs. en la Casa Municipal. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2)

Designación de 2 socios para firmar el acta respectiva con los miembros liquidadores. 3) Lectura y consideración de la memoria. 4) Lectura y consideración de estados contables y balance de corte e informes de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2011. 5) Lectura de los egresos realizados fuera del balance de corte 2011 y presentación de los correspondientes comprobantes. 6) Lectura del decreto municipal. 7) Se hará entrega del remanente en efectivo al Centro de Jubilados y Pensionados de Villa Giardino, Personería Jurídica N° 062 A/05. Art. 21 del estatuto en vigencia. La Secretaria

3 días – 3439 – 8/3/2012 - s/c.

ASOCIACION DE VETERINARIOS DE
ANIMALES DE COMPAÑIA DE
CORDOBA

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 04 de Abril de 2012 a las 15,00 horas a realizarse en calle Lima N° 1351 Barrio General Paz de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta. 2) Explicación de los motivos por los cuales no se llevaron a cabo las asambleas generales ordinarias en los plazos previstos por el estatuto correspondientes a los ejercicios N° 9 y N° 10. 3) Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio N° 9 y presupuesto para el ejercicio N° 10; 4) Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio N° 10 y Presupuesto para el ejercicio N° 11. 5) Renovación de autoridades, conforme a lo establecido con el Art. 31, 33 y concordantes del Estatuto. La Secretaria.

3 días – 3339 – 8/3/2012 - \$ 168.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DR. RAMON CARRILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo de 2012 a las 21 hs. en la sede de dicho centro, sito en calle Tanti 1753 B° Jardín de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura y ratificación del acta anterior. 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011, lectura de la comisión revisora de cuentas. 3) Tratamiento de los siguientes temas: cuota social, alquiler del local, situación actual y proyecto a realizar. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. El Secretario.

3 días – 3440 – 8/3/2012 - \$ 132.-

ASOCIACION MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
MONTE BUEY

MONTE BUEY

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11/4/2012 a las 20,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30/9/2011. 4) Elección de los miembros del consejo que culminan sus mandatos: 3 vocales titulares; 5 vocales suplentes. junta fiscalizadora titular, junta fiscalizadora suplente. 5) Tratamiento y puesta a consideración a los asociados del aporte dinerario a realizar para formar parte de la Fundación, "Geriatrico para la tercera Edad", como partícipes directos de la misma, con miembros en el directorio que se va a instalar en la localidad. El presidente.

3 días – 3453 – 8/3/2012 - s/c.

CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE JAMES CRAIK

JAMES CRAIK

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/3/2012 a las 22,00m hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de esta; 2) Informe sobre los motivos por los que se convoca fuera de término estatutario esta asamblea. 3) Consideración de las memorias, balances generales, estados de situación patrimonial e informes de la comisión revisora de cuentas correspondiente a los ejercicios N° 38 y 39 que va del 01/8/2009 al 31/7/2010 y 01/08/2010 al 31/7/2011 respectivamente. 4) Renovación total de la comisión directiva: elección: presidente, secretario, tesoro, 1° vocal titular, 2° vocal titular, 1° vocal suplente todos hasta 07/2013. Vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3° vocal titular, 2° vocal suplente todos hasta 07/2012. Comisión Rev. de Cuentas: 1 miembro titular y 1 suplente hasta 07/2012 según Art. 30 del estatuto en vigencia. El Secretario.

3 días – 3455 – 8/3/2012 - s/c.

TELEVISORA REGIONAL
UNIMAR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de Televisora Regional Unimar S.A. a la Asamblea

General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 30 de Marzo de 2012, a las 10,00 hs en el domicilio de la sede social sito en calle Italia N° 178 de Marcos Juárez para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de asamblea con el presidente. 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2011. 3) Destino de la ganancia. 4) Responsabilidad de los directores y fijación de sus remuneraciones, en su caso, autorización del pago en exceso (Art. 261 L.S.C.). 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio. 6) Designación de tres integrantes titulares de la comisión fiscalizadora y tres suplentes por el término de un ejercicio y determinación de sus remuneraciones. 7) Designación de autorizados para trámites de ley. Para asistir a la asamblea, los accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley N° 19.550. El libro de registro de asistencia estará abierto en la sede social de calle Italia N° 178 de la ciudad de Marcos Juárez, hasta las 10,00 hs. del día 27 de Marzo de 2012. El Directorio.

5 días – 3512 – 12/3/2012 - \$ 420.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"RICARDO ROJAS"**

VILLA RUMIPAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/3/2012 a las 17 hs. en Amadeo Sabattini y Av. Vélez Sarsfield. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta, conjuntamente con la Sra Presidenta y secretario. 2) Lectura y consideración de memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio 15° cerrado el 30/11/2011. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva por 2 ejercicios y compuesta por 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero, 4 vocales titulares y 2 suplentes. 4) Elección de la comisión revisora de cuentas por 2 ejercicios compuesta por 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes. 5) Designación de la junta electoral, compuesta por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente, cuyo mandato será de 2 ejercicios. Art. 29 en vigencia.

3 días – 3529 – 8/3/2012 - s/c.

**CONSEJO PROFESIONAL DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2012 a las 19,00 horas en Av. Hipólito Irigoyen N° 490 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta. 2) Lectura y consideración de la memoria anual, según lo dispuesto en el Art. 5°, inc. "f" del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios Decreto 1633/73 y Ley Provincial 6492. 3) Consideración, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5°, inc. "e" del Decreto Provincial 1676-A-49 y sus modificatorios, del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al LXIII Ejercicio Económico iniciado el 1° de Diciembre de 2010 y finalizado el 30 de Noviembre de 2011; 4) Consideración de la Ejecución Presupuestaria del LXIII ejercicio al 30 de Noviembre de 2011. 5) Presentación del balance social al solo efecto informativo. El

Secretario.

N° 3535 - \$ 68.-

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL CEN-
TRAL NORTE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 2012 a las 21 horas, en la sede social ubicada en calle San Agustín 246 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria y balance, correspondiente al período 01/01/2011 al 31/12/2011 e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Renovación parcial de la comisión directiva, conforme lo indica el estatuto debiéndose elegir: un presidente por dos años; un secretario por dos años; un tesorero por dos años; cuatro vocales titulares por dos años; un vocal suplente por dos años; Dos revisores de cuentas titulares por dos años; un revisor de cuentas suplente por dos años. 4) Designación de dos socios, para que firmen el acta. El Secretario.

3 días – 3538 – 8/3/2012 - \$ 204.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

HIJOS DE BENJAMIN TOVO S.R.L

**PRORROGA – CESION DE CUOTAS -
MODIFICACION**

Por acta social de fecha trece de diciembre de dos mil once los Señores Hugo Miguel Tovo, DNI N° 11.099.449, argentino, con domicilio sito en calle José Ingenieros n° 287 de la ciudad de Villa María, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elena Nicotra y Sergio Alberto Tovo, DNI N° 16.465.027, argentino, con domicilio sito en calle Buenos Aires n° 1978 de la ciudad de Villa María, docente y comerciante, casado en primeras nupcias con Gloria Edith Fernández, en carácter de únicos socios de "Hijos de Benjamín Tovo SRL", sociedad inscripta en el registro público de comercio, en el protocolo de contratos y disoluciones al número 471, folio 1973, tomo 8, en Córdoba el día 7 de Abril de 1992; resolvieron prorrogar por unanimidad por el plazo de 20 años la sociedad "Hijos de Benjamín Tovo SRL"; Asimismo por acta de fecha 28 de Enero de 1994 se efectuó una cesión de cuotas por la cual el señor Eduardo José Tovo CEDIO al Sr. Hugo Miguel Tovo, la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad "Hijos de Benjamín Tovo SRL", que se describen como dos mil (2.000) cuotas sociales de australes diez mil (A 10.000) cada una, hoy pesos uno (\$) valor nominal.- Que en ese acto y atento a la cesión de cuotas sociales los socios modificaron la cláusula quinta y sexta del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente forma: a) El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$5000), dividido en quinientas cuotas de diez pesos (\$10) cada una, valor nominal, que los socios se han adjudicado de la siguiente forma: El socio Hugo Miguel Tovo, la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales por un valor nominal de pesos cuatro mil (\$4000), y el socio Sergio Alberto Tovo, la cantidad de cien (100) cuotas sociales por un valor nominal de pesos mil (\$1000); b) La cláusula sexta se modifica exclusivamente en su primera parte en lo relacionado a la designación de gerentes, ya que quedarán en ese carácter exclusivamente los socios Hugo Miguel Tovo y Sergio Alberto Tovo, a saber: Sexta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de

los señores Hugo Miguel Tovo y Sergio Alberto Tovo quienes revistaran el carácter de socios gerentes..."-.

N° 5 - \$ 128.-

JUMABI S.A.

**Edicto Rectificadorio – Constitución de
Sociedad**

Publicación antecedente: BOLETIN OFICIAL – Edicto N° 32180 - 25 de Noviembre de 2011 – Pág. 37. Fecha de Instrumento de Constitución: 04/05/11. Acta Ratificativa y Rectificativa: 19/08/11. Debe decir. Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción en el R.P.C. Dpto. de Soc. por Acciones I.P.J. Córdoba, Febrero de 2012.

N° 2551 - \$ 40.-

LAS ABRAS S.A.

Fusión por Absorción

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2010, en el marco de una reorganización empresaria, se aprobó el Compromiso definitivo de fusión por absorción entre "LA ESEA S.A., sociedad absorbente y "LAS ABRAS S.A." sociedad absorbida, mediante los aportes recíprocos de activos, pasivos, derechos y obligaciones que dichas empresas poseen, produciéndose la transferencia total a favor de la empresa absorbente "LA ESEA S.A.". La fusión por absorción se fija con efecto al 30 de Septiembre de 2010. Consecuente con la fusión por absorción que se produce por esta reorganización empresaria, se procede a la disolución anticipada de la Sociedad absorbida "LAS ABRAS S.A."

N° 1913 - \$48.-

ESTACION LIMA S.A.

Acta Ratificativa y Rectificativa del Acta Constitutiva - Estatuto Social Celebrada el 21 de enero de dos mil once.

En la Ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil once, se reúnen los Sres. Jorge Alejandro Jara DU 20.150.617, Hugo Valerio Peralta DU 16.430.360 y Ximena Cibin DU 25.002.942 y resuelven. Primero: Rectificar el Artículo 3o - Objeto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero la explotación de las siguientes actividades: a) Comercial y de Servicios: la explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de té, café, mate, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y cualquier otra clase de productos alimenticios de la rama gastronómica. b) Artístico-Cltural: La realización de eventos culturales, sociales y educativos, su organización, administración, realización de promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos o de mero esparcimiento; concursos públicos o privados: artísticos, literarios o de cualquier otra índole, exposiciones y cualquier otra manifestación social, cultural o de mero esparcimiento, c) Mandatos Y Representaciones : la realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. A los

fines expuestos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Segunda: Ratificar el resto del contenido del Acta Constitutiva - Estatuto Social. Con lo que finaliza la presente Acta Ratificativa y Rectificativa en lugar y fecha.

N° 2437 - \$ 92.-

VOLTERRA S.A.

Designación de Directorio

Por asamblea general ordinaria del 11.5.2011 se designó para integrar el directorio como Presidente: Francisco Leonardo Gabellieri, D.N.I. 6.504.030; como Vicepresidente: Francisco Pablo Gabellieri, D.N.I. 17.155.390; como Director Titular: Federico Gabellieri, D.N.I. 22.772.522 y como Director Suplente: Regina Edith Michelazzo, L.C. 1.761.589, todos con domicilio en Av. Circunvalación (S.E.) N° 451 de la ciudad de Córdoba. Por asamblea general extraordinaria del 1.8.2011 se modificó el art. 3o del estatuto social el que quedó redactado: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, por cuenta propia o ajena, incluyendo refacciones en general, pavimentación de caminos, obras hidráulicas y de gas, puentes, edificios de departamentos, casa habitaciones, fábricas, galerías comerciales, oficinas y todo tipo de edificación en obra con destino al sector privado o público, compra-venta, alquiler y leasing de bienes inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 3) Actuar como fiduciante y fiduciaria. 4) Objeto Financiero: - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las actividades propias de las sociedades de garantía recíproca, reguladas por la Ley 24.467 y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros, b) Transporte de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y

complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.

N° 2924 - \$ 194.-

LOS LIRIOS S.R.L.

Modificación Contrato Social

ACTA NUMERO TRES. San Francisco, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen en su sede social de Av. Libertador (N) Nro. 289 "Edificio San Andrés" 5to. Piso Unidad "D" de la ciudad de San Francisco (Cba), los socios de "Los Lirios SRL", Beatriz María Fermani, Juliana Beatriz Albertengo y Daniela Beatriz Albertengo, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Cesión gratuita de cuotas sociales a favor del señor Elmo Diego Albertengo por parte de la socia Beatriz María Fermani. 2) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. 3) Cambio de domicilio social de la sociedad. 4) Ratificación de las restantes cláusulas y términos del contrato. 5) Autorización para efectuar la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio.- Punto PRIMERO: la señora Beatriz María Fermani manifiesta su voluntad de ceder gratuitamente VEINTE (20) cuotas sociales de Pesos Seiscientos (\$600), cada una, y por la suma de Pesos Doce mil (\$12.000). Luego de deliberación por unanimidad se acepta la cesión de cuotas sociales. Siendo el capital de Pesos Sesenta mil dividido en cien cuotas de pesos seiscientos (\$600) cada una, a partir del día de la fecha queda integrado y constituido de la siguiente manera: a) La señora Beatriz María Fermani con cuarenta (40) cuotas de pesos seiscientos (\$600) cada una, equivalente a pesos veinticuatro mil (\$24.000); b) La señorita Daniela Beatriz Albertengo con la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos seiscientos cada una, equivalente a pesos doce mil; c) La señorita Juliana Beatriz Albertengo con la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos seiscientos cada una, equivalente a pesos doce mil y d) el señor Elmo Diego Albertengo con la cantidad de veinte (20) cuotas de pesos seiscientos cada una, equivalente a pesos doce mil. El sr. Elmo Diego Albertengo, argentino, D.N.I. 33.580.267, CUIT nro. 20-33580267-6, nacido el día 20 de abril de 1988, soltero, de profesión estudiante, con domicilio con domicilio en calle Avenida Nothebonn nro. 1221, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe se integra a la reunión quien manifiesta que ACEPTA LA CESION DE CUOTAS en la cantidad e importe antes detallados.- Punto SEGUNDO: Así queda redactada la Cláusula SEGUNDA del Contrato Social: "... SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de DIEZ AÑOS a partir de la fecha de la inscripción registral del acta nro. TRES, prorrogándose dicho término automáticamente por periodos de igual duración, siempre que no se resolviera su disolución por la voluntad unánime de los socios". Punto TERCERO: Modificación del domicilio social el que queda establecido en calle Avenida Nottebbon nro. 1221 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.- Punto CUARTO: aprobación de las modificaciones mencionadas y ratificación del total de las cláusulas del contrato social.- Juzg. de Ira. Inst., C.C., Ira. Nom., Sec. Nro. 1 de San Francisco - Fdo: Dra. SILVIA LAVARDA - Secretaria.- San Francisco (Cba.), 16 de febrero de 2012.

N° 2577 - \$ 172.-

BARRACA ALESSIO S.A.

Corrige Publicación de Edicto de fecha 29/09/2011 N° 26017. 5o) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Instalación, explotación y administración de establecimientos dedicados a la preparación, salazón, curtido y terminación de cueros a nivel mayoristas y minoristas; la importación, exportación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de dichos productos. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar: a) Actividades Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos; b) Inversiones: Inversiones en general, sean en entidades oficiales o privadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas ó no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21526; c) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; d) Alquileres: alquileres en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendado o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; e) Financieras: Mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

N° 2604 - \$ 144.-

ESTANCIA LA VACA S.A.

ADELIA MARIA

Constitución de Sociedad

Instrumento de constitución: 04/11/2011 Socios: ARIEL ALCIDES ROSTAGNO, argentino, casado, nacido el 01/10/1966, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 17.872.834, domiciliado en José Ingenieros 632, Adelia María, Córdoba, MIGUEL SIMEON SOBRERO, argentino, casado, nacido el 11/04/1945, productor agropecuario y médico veterinario, D.N.I. N° 6.654.017, domiciliado en Rivadavia 237, Adelia María, Córdoba y RODOLFO REYNALDO BOYERO, argentino, casado, nacido el 28/09/1947, Productor Agropecuario, D.N.I. N° 6.659.477, domiciliado en Av. Ricardo Risatti 490, Vicuña Mackenna, Córdoba.- Denominación social: ESTANCIALA VACA S.A.- Domicilio de la sociedad: Bartolomé

Mitre 97, Adelia María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 Años, contados desde la fecha de inscripción en «I Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, el siguiente rubro: INMOBILIARIO - AGROPECUARIO - TRANSPORTE: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización. Explotación y fomento de toda actividad agrícola-ganadera, cultivo, laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general, en campos propios, arrendados o de terceros, cultivos de granos, oleaginosas, pasturas, aromáticas, explotación frutícola, hortícola, avícola, vitivinícola y forestal, la adquisición, arrendamiento, administración, explotación, recupero y mejoramiento de tierras; la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte, importación, exportación y fraccionamiento de los productos mencionados. Explotación del servicio de transporte. Para cumplir con el objeto social antes mencionado la sociedad podrá realizar: a) Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad; mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal, pudiendo para ello contratar profesionales habilitantes cuando se requiera; b) la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros; c) La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos u otros servicios agrícolas ganaderos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; d) Operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor, fruticultura, apicultura, avicultura y tambo; e) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país; y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas, de granja y forestales; f) Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, maquinas, tractores, fumigadoras, herramientas agropecuarias en general, mercaderías y todo tipo de carga por automotor en general, a realizarse con bienes propios y/o alquilados, pudiendo prestar servicios a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes.- g) Inversiones en general como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de Inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526,

siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa; h) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consigne Sones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero, y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; i). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital social: \$ 51.000,- representado por 5.100 acciones de \$ 10,- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Ariel Alcides Rostagno, suscribe 1.700 acciones por \$ 17.000,-, Miguel Simeón Sobrero, suscribe 1.700 acciones por \$ 17.000,- y Rodolfo Reynaldo Boyero, suscribe 1.700 acciones que representen \$ 17.000,-. El capitel suscripto se integra de la siguiente manera: cada accionista integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, por \$ 12.750,- y el saldo de \$ 38.250,- en un plazo de dos años, a partir desde el día de la fecha de la constitución.- Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 designados por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar menor, igual o mayor número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria.- Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Ariel Alcides Rostagno; Directores Suplentes: Miguel Simeón Sobrero y Rodolfo Reynaldo Boyero. Representación legal v uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya; y para la compra - venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registradas, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: Se prescinda en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de controlar que les confiere el art 55 del mismo (sexto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.- Ariel Alcides Rostagno - presidente; 04 de Noviembre de 2011.-

N° 2828 - \$ 420.-

ALBORCAP S.A.

Constitución de Sociedad

Socios: Juan Carlos Albornoz, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1945, D.N.I. 4.927.304, con domicilio real y especial en calle Patricias Argentinas n° 2.260, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina y Marina Badia y Veciana, española, casada, comerciante, nacida el 09 de septiembre de 1946, D.N.I. 92.611.570, con domicilio real y especial en calle Patricias Argentina n° 2260, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, República Argentina, .Fecha del instrumento de constitución: los tres días del mes de enero de 2011. Denominación ALBORCAP S.A. Domicilio: calle Patricias Argentinas 2260 Barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Objeto Social La sociedad

tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: - Constructora: La construcción, ejecución, modificación y terminación de obras de ingeniería, arquitectura, urbanísticas, paisajísticas y parquizaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos o rurales.- Agropecuaria : La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, comprendiendo la siembra, recolección y tareas complementarias relacionadas con la agricultura, cría, invernada y todo otro tipo de tareas relacionadas con la ganadería de cualquier tipo y/o especie. . Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y/o administración de créditos, títulos, acciones debentures, valores y todo otro tipo de prestamos. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras. Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles de toda clase que se relacione con su objeto social. Inmobiliaria: La compra, venta, urbanización, subdivisión, locación, leasing, o usufructo de bienes inmuebles urbanos y rurales, edificados o no. Fiduciaria. La celebración de contratos de fideicomiso como Fiduciante o fiduciaria en fideicomisos comunes o financieros, inclusive bajo programas de emisión de certificados de participación y /o títulos de deuda en fideicomisos financieros de cualquier clase de activos, sujeta a las normas que dicte la autoridad de aplicación. _ A Tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con su objeto social y contratar con los Estados Nacionales, Provinciales, Municipalidades y Estados Extranjeros Plazo de Duración: se establece en cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio Capital Social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 Suscripción del Capital social : El Sr. Juan Carlos Albornoz cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos diez mil (\$ 10.000.-). La Sra. Marina Badia y Veciana cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, o sea pesos diez mil (\$ 10.000.-)... El capital social se integra el veinticinco por ciento (25 %) en efectivo en este acto, y el saldo en el plazo de dos años. El Sr. Juan Carlos Albornoz integra pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), y la Sra Marina Badia y Veciana integra pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el termino de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenara las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores podrán ser reelectos en forma indefinida Los Directores en su

primera reunión deberán designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria Designación del Directorio: .. al Sr. Juan Carlos Albornoz, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de marzo de 1945, D.N.I. 4.927.304, con domicilio real y especial en calle Patricias Argentinas n° 2.260, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, como Presidente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico. ya la Sra. Marina Badia y Veciana, española, casada, comerciante, nacida el 09 de septiembre de 1946, D.N.I. 92.611.570, con domicilio real y especial en calle Patricias Argentina n° 2260, B° Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba, República Argentina, como Director Suplente con vencimiento de su mandato en el tercer ejercicio económico.. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de La ley 19.550.- Representación v uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Por Acta se resuelve prescindir de la Sindicatura.-

N° 3111 - \$ 376.-

EL DEFENSOR S.A.

Edicto rectificativo

Por Acta Rectificativa de fecha 15 de febrero de 2012 de la firma EL DEFENSOR S.A., con domicilio en calle David Luque N° 1246, Dpto. 4°, Barrio Alto General Paz, ciudad de Córdoba, se resolvió rectificar lo establecido por acta constitutiva de fecha veintisiete (27) de octubre de 2011, con respecto a la designación de los miembros del Directorio de la firma y en consecuencia los socios resolvieron de forma unánime designar para integrar el directorio a JOVER MAGIN LEONARDO, D.N.I. 20.622.300, de estado civil casado, martillero público, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de Marzo de 1969, con domicilio en calle David Luque N° 1246, Dpto. 4°, Barrio Alto General Paz, de esta ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle David Luque N° 1246, Dpto. 4°, Barrio Alto General Paz, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República, como Presidente y MARCO GERMAN, D.N.I. 35.531.566, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 04 de diciembre de 1990, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1847, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y con domicilio especial en calle David Luque N° 1246, Dpto. 4°, Barrio Alto General Paz, como Director Suplente.-

N° 3342 - \$72.-

REPAT S.A.

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha de constitución: Esc. N° 171 Sección B del 26/09/2011 y Esc. N° 10 Sección B del 09/02/2012 labradas ante el Esc. Víctor Aliaga, titular del Reg. 25 de la ciudad de Córdoba. Accionistas: 1) CLINICA PRIVADA CARAFFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-59627216-5, con domicilio en Av. Emilio Caraffa N° 2532, B° Villa Cabrera, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 1026, F° 4045, T° 17 de fecha 1983, Matrícula N° 2596-B del 15/06/2000, N° 2596-B1 del 22/06/2001 y N° 2596-B2 del 11/04/2005, representada por Pedro Alejandro Florez Nicolini, MI 11.053.557 y Juan Carlos Brito, DNI 6.694.277, 2) IMÁGENES SRL PRIVADO", CUIT 30-69885244-1, con domicilio en Av. Emilio Caraffa N° 2548, B° Villa Cabrera, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N° 108 -B/98 asiento 211 del 22/06/1998, Mat. 108 -B 1 de fecha 03/12/2004 y Mat. 108 B2 del 09/12/2008, representada por Pedro Alejandro Florez Nicolini, MI 11.053.557 y Marcelo Ernesto Balbi, MI 6.764.648. 3) "FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.", CUIT 30-65673261-6, con domicilio en Roque Saénz Peña N° 1357, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo los Números 1542, F° 6203, T° 25 - del 23/09/1992, N° 754 - F° 3136, T° 13 de fecha 28/06/1996, Matrícula 9565-B del 30/03/2007, Matrícula 9565- B1 del 23/04/2009, representada por Sr. Gustavo BALBI, MI N° 14.747.874. 4) "SERVICIOS MEDICOS S.R.L.", CUIT 30-64518998-8, con domicilio en Av. Naciones Unidas N° 984, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 199, Folio 834, Tomo 4, del año 1991, y sus modificaciones inscriptas bajo el N° 1249, Folio 5172, Tomo 21 del año 1996, bajo el Número 1521-B del año 1999, Mat. N° 1521-B1 del 13/07/2000, Mat. 1521 -B3 del 21/11/2005, y Mat.1521-B4 del 25/03/2009, Mat. 1521 B5 del 18/04/2011, representada por Darío Nicolás JAIMOVICH, MI N° 29.062.780, 5) "SANATORIO ALLENDE S.A." CUIT N° 30-54587142-0, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen N° 384 de esta ciudad, de la Provincia del mismo nombre, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones Bajo la Matrícula n° 00660-A, Resolución n° 023/99-B, de fecha 05/02/1999. representada por el Sr. Marcos LOZADA ECHENIQUE MI 20.345.638. 6) "HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30-54602252-4, con domicilio en Av. Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio Mat. N° 508-A 12 Resolución N° 2011/2010-B- DEL 28/10/2010, representada por los Sres. Gerardo Amuchástegui, MI 11.562.590 y Luciano Martín, MI N° 24.885.809. Denominación: REPAT S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Sucre N° 25 - 1° Piso - Oficina N° 6, de la ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Pcia de Córdoba. Plazo de duración:

99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tiene por objeto principal el dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del País a la realización de a) El transporte, tratamiento, y disposición final de las distintas categorías de residuos patógenos por los sistemas creado o a crearse en el futuro, como así también todo otro tipo de actividades involucradas en las etapas mencionadas. b) El proceso antes descrito se aplicará a todos aquellos desechos en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad o actividad biológica y que por sus condiciones puedan ser vehículos de enfermedades, provenientes de cultivo de laboratorio; restos de sangre y sus derivados; los orgánicos provenientes de quirófano; restos de animales producto de la investigación médica; algodones, gasas, vendas usadas, ampollas, jeringas, objetos cortantes o punzantes, materiales descartables, elementos impregnados con sangre, y cualquier otra sustancia putrescibles que no se esterilizan; agentes quimioterápicos, y todo otro que se considere en el futuro patógenos y/o patogénicos y sean generados en la atención de la salud humana, por el diagnóstico, tratamiento, inmunización y provisión de servicios, el ámbito de institutos, hospitales privados y públicos, clínicas y sanatorios que utilicen de los servicios, así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos o tóxicos; los restos orgánicos provenientes de servicios de hemodiálisis, hemoterapia, anatomía patológica, morgue, restos, cuerpos y a todos los residuos, cualesquiera sean sus características, que se generen en áreas de alto riesgo infectocontagioso provenientes de clínicas, veterinarias, centros de investigación y académicos, de establecimientos tanto públicos como privados; todo ello en cumplimiento de la legislación provincial, nacional e internacional, en predios propios y/o alquilados con las habilitaciones legales pertinentes. c) La compra, venta, permuta, comercialización y distribución por cuenta propia o de terceros, de los rubros específicos de aplicación en materia de residuos patógenos y/o peligrosos, artículos y todo otro artículo o producto afín con los enumerados, ya sea por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de los mencionados rubros. A los fines descriptos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive importar y exportar bienes relacionados a su objeto social, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La Sociedad podrá realizar todos los actos y los medios que sean precisos para la correcta consecución del objeto. Asimismo y en forma complementaria, podrá realizar toda otra operación que considere conveniente sin más limitaciones que las que establecen las leyes y relacionadas con su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: \$ 36.000 representado por 360 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$100 cada una, de valor nominal, Clase "A", de 1 voto por acción, que se suscriben e integran de la siguiente manera: 1) Servicios Médicos S.R.L. suscribe la cantidad de 78 acciones, equivalente a la suma de \$ 7.800, 2) Clínica Privada Caraffa Sociedad de Responsabilidad Limitada., suscribe la cantidad de 77 acciones, equivalente a la suma de \$ 7.700, 3) Sanatorio Allende S.A. suscribe

la cantidad de 52 acciones, equivalente a la suma de \$ 5.200, 4) Imágenes SRL Privado suscribe la cantidad de 51 acciones, equivalente a la suma de \$ 5.100, 5) Family Emergencias Médicas S.R.L. suscribe la cantidad de 51 acciones, equivalente a la suma de \$ 5.100, 6) Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A., suscribe la cantidad de 51 acciones, equivalente a la suma de \$ 5.100. Dicho capital se integra mediante el 25% al momento de la constitución y el saldo en el plazo que estipula el Art. 166 inc. 2 de la ley 19.550. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 3 ejercicios económicos. La asamblea Ordinaria deberá designar mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente el Sr. Néstor Nicolás Jaimovich, MI 7.992.421, constituyendo domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la LSC en Av. Naciones Unidas N° 984, B° Velez Sarsfield, Córdoba, Vicepresidente Sr. Pedro Alejandro Florez Nicolini, MI 11.053.557, constituyendo domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la LSC en Av. Caraffa N° 2532, B° Villa Cabrera, Córdoba, Director Titular, Sr. Marcos Lozada Echenique, MI 20.345.638, constituyendo domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la LSC en Av. Hipólito Irigoyen n° 384, Córdoba y como Director Suplente Sr. Fermín Ramón Cisneros, MI 7.652.082, constituyendo como domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la LSC en calle Baigorri N° 749, B° Alta Córdoba, Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 3343 - \$515.-

MERANO S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 03-02-12, Socios: Mariano Gastón Rossi, nacido el 22-01-86, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Suipacha 63 de Río IV (Cba.), DNI. 32.000.601; Paolo Martín Rossi, nacido el 16-04-92, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle Suipacha 63 de Río IV (Cba.), DNI. 42.843.508; Miguel Angel Lunardi, nacido el 15-05-58, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Cid Campeador 2551 de Río IV (Cba.), DNI. 12.382.193; y Guillermo Alberto Pellegrini, nacido el 22-11-73, casado, comerciante, argentino, domiciliado en calle Arturo M. Bas 1291 de Río IV (Cba.), DNI. 23.436.453; Denominación: MERANO S.A.; Sede y Domicilio legal: Fray Donatti 329, Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a la actividad INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o

enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital: \$ 50.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Mariano Gastón Rossi y Paolo Martín Rossi, cada uno de ellos 225 acciones que representan \$ 22.500; Miguel Angel Lunardi y Guillermo Alberto Pellegrini, cada uno de ellos 25 acciones que representan \$ 625,00; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Mariano Gaston Rossi, DNI. 32.000.601, Director Suplente: Paolo Martín Rossi, DNI. 42.843.508; Represente legal y firma social: A cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

N° 2976 - \$180.-

LA FELIZA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva, En la Localidad de Monte Maíz, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba República Argentina a los 20 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once, Los Señores: Nebbia Claudio Luis, DNI: 18.487.501, Fecha de Nacimiento: 13/09/1967, Argentino, Empresario, domicilio real calle 9 de Julio N° 2057, C.P.2659 localidad de Monte Maíz Departamento Unión Provincia de Córdoba, Republica Argentina, Casado en primeras nupcias con la Sra. Oviedo Daniela D.N.I: 21.054.028 y El Sr. Nebbia Javier Hugo, DNI: 22.142.173, Fecha de nacimiento: 25/05/1971, Argentino, Empresario, domicilio real calle San Luis 1434, C.P.2659 localidad de Monte Maíz Departamento Unión Provincia de Córdoba, Republica Argentina, casado en primeras nupcias con la Sra. Barrera Julia Carolina D.N.I: 22.607.431, que de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad Anónima. DENOMINACIÓN: "LA FELIZA SOCIEDAD ANONIMA"; DOMICILIO: con Sede Social en calle 9 de Julio N° 2057, C.P.2659 localidad de Monte Maíz Departamento Unión Provincia de Córdoba y su Domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en Noventa y Nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: explotación agrícola, ganadera de cría, invernada. Engorde. Feed

Lots, tambo, frutícola, hortícola, apícola y de granja, en establecimientos propios o de terceros. Corretaje de Cereales a tal fin y para el buen desempeño en su labor podrá realizar todo tipo operaciones inherentes a su objeto a los fines de cumplimentar su actividad a su vez podrá accesoriamente y siempre que se relacione directamente con su objeto principal, realizar operaciones de trabajos agropecuarios y explotación de campos propios y/o de terceros con destino ganadero y/o agrícola. Intermediar y/o comercializar productos agropecuarios de diversas índoles como asimismo maquinarias, herramientas e implementos destinados a la explotación agropecuaria. También podrá realizar en la manera indicada operaciones inmobiliarias sea urbanos y/o rurales mediante la adquisición y/o arrendamiento de inmuebles. b) COMERCIALES: 1) Siembra, acopio, compra-venta de todo tipo de cereales, como así también su procesamiento para la obtención de sub-productos derivados de los mismos y su posterior consumo y/o comercialización tanto en el país como en el extranjero, importación y exportación de bienes o servicios vinculados a dicha actividad, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación por cuenta propia o de terceros de empresas o establecimientos dedicados al rubro agropecuarios, ganaderos, industrial y de servicios y afines. 2) Administración y explotación por cuenta propia o de terceros de servicios de siembras, cosechas y todos aquellos vinculados al proceso de producción de cereales, hortalizas, legumbres y todo otro cultivo que se practique en el territorio de la Republica Argentina, compra venta y suministro de insumos, semillas, fertilizantes y afines y toda otra actividad que sea consecuencia directa o derivación de las antes aludidas. c) TRANSPORTE de mercaderías y/o animales con vehículos propios y/o de terceros dentro del país y hacia el exterior, transporte de flete de cereal de corta, media y larga distancia; Asimismo podrá realizar mandatos comerciales y comisiones. d) INMOBILIARIAS: adquisición, enajenación, fraccionamiento y loteo, locación, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales; compra, venta de inmuebles rurales y urbanos propios y/o su explotación, el loteo, fraccionamientos de parcelas y edificios construidos, construcción de todo tipo de urbanizaciones y edificios, y la constitución de fideicomisos inmobiliarios, y venta de éstos. e) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto de la sociedad. f) FINANCIERAS: Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional o en el extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, computación y comunicaciones, como así también todo tipo de transacciones mediante la toma o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. CAPITAL SOCIA: El Capital Social es de Pesos Doce Mil (\$12.000,00), representado por ciento veinte (120) acciones de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción, que se suscriben de conformidad al detalle que sigue: Sr. Nebbia

Claudio Luis Sesenta (60) acciones, que representan un total de Pesos seis mil (\$6.000,00) y el Sr. Nebbia Javier Hugo Sesenta (60) acciones, que representan un total de Pesos seis mil (\$6.000,00). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá obligatoriamente designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Se designa como Director Titular Presidente: Claudio Luis Nebbia, y Director Suplente: Javier Hugo Nebbia, todos por el término de tres ejercicios, aceptando el cargo para el cual fueron propuestos y manifiestan con carácter de DECLARACIÓN JURADA que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los Art. 264 y en cumplimiento del Art.256 Declaran el Domicilio Especial en 9 de Julio N° 2057, C.P.2659 localidad de Monte Maíz Departamento Unión Provincia de Córdoba. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente del Directorio en su caso. Se autoriza la actuación conjunta de dos de los demás directores ejerciendo la misma representación, para los casos especiales que resuelva previamente la asamblea o el directorio. Cuando este último sea unipersonal, dicha representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN, PRESCINDENCIA DE SINDICATURA: Asimismo, resuelven no designar Síndico Titular ni Suplente, prescindiendo de la Sindicatura, de acuerdo al artículo 284 de la Ley de Sociedades. BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Monte Maíz, Provincia de Córdoba.

N° 3120 - \$416.-

TRANSPORTE GIROL S.A.

Constitución de Sociedad

1) fecha de constitución: 31.08.2011. Fecha del acta rectificativa: 03.11.2011. 2) Accionistas: Horacio Ramón GIROLAMI, nacido el ocho de abril de 1956, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Suipacha N°445 de la Ciudad de Las Varillas, departamento San Justo, provincia de Córdoba, D.N.I: 12.038.423 y el señor Sergio Elvio GIROLAMI, nacido el seis de octubre de 1958, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Zona rural S/N de la Ciudad de La Francia, departamento San Justo, provincia de Córdoba, D.N.I. 12.512.541. 3) Denominación: TRANSPORTE GIROL S.A. 4) Sede y Domicilio: Zona Rural S/N de la Ciudad de La Francia, "Estancia San Miguel", ubicada a 200 metros al Sur de la Ruta 19 a la altura del Km 180, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, 5) Plazo: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA: de cereales, mercaderías a granel, insumos agropecuarios, carga refrigerada, incluido transporte con camión cisternas y todo tipo de carga en general. 2)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN: de camiones, chasis, acoplados, remolques, maquinaria agrícola y vial, etc. 3) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos relacionados con el agro, sus frutos o productos, los relacionados con la ganadería, sus crías y derivados, los productos lácteos en general y sus derivados, maquinarias agrícolas, nuevas y/o usadas, sus componentes, accesorios y repuestos en general. 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROPECUARIOS: como picado fino, labranza, fertilización, fumigación, pulverización, recuperación de tierras áridas, preparación del suelo, arada, siembra, trilla, confección de rollos, recolección de cosechas de todo tipo de cereales, oleaginosas y/u otras semillas en campos propios y/o de terceros, acopio, con herramientas propias y/o alquiladas a terceros. 5) PRESTACIÓN DE SERVICIOS de asesoramiento a productores agropecuarios, comisiones, mandatos, consignaciones, administración y explotación de bienes muebles e inmuebles. 6) FINANCIERA Y DE INVERSIÓN: Efectuar operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen, con Bancos y/o Instituciones, de créditos oficiales, mixtas o particulares, con exclusión de aquellas operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requiera el concurso del ahorro público. Además podrá propiciar y participar en la constitución y administración de toda clase de fideicomisos, agencias y sucursales, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones, arreglos con otras empresas y sociedades. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital Social: es de \$ 20.000 representado por 2000 acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción e Integración: Horacio Ramón GIROLAMI, D.N.I.: 12.038.423 suscribe 1000 acciones por un total de \$10.000, y Sergio Elvío GIROLAMI, D.N.I.: 12.512.541 suscribe 1000 acciones por un total de \$10.000. El capital suscripto se integra en efectivo; el 25% en este acto y el saldo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de constitución. 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de director/es suplente/s es obligatoria. Presidente: Horacio Ramón GIROLAMI, D.N.I.: 12.038.423; Director Suplente: Sergio Elvío GIROLAMI, D.N.I.: 12.512.541 9) Representación y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) Sindicatura: un Síndico Titular y un Síndico Suplente por tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299°, Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura. En este acto se prescinde de la Sindicatura. 11) Ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.- Córdoba 2012.- Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

N° 3126 - \$268.-

STRUS S.A.

Aumento de Capital y Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 9 del día 27 de mayo de 2010,

de carácter "unánime", se resolvió aumentar el capital desde \$ 370.000 a la suma de \$ 470.000 emitiéndose 100.000 acciones ordinarias clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción, las que se suscriben conforme el siguiente detalle: la señora Ingrid Strusberg, D.N.I. N° 22.772.370, suscribe setenta y ocho mil (78.000) acciones, o sea el 78% de las acciones emitidas y el señor Edgardo Gabriel Litvinoff, D.N.I. N° 22.162.391, suscribe veintidós mil (22.000) acciones, o sea el 22% de las acciones emitidas. Se renunció al derecho de preferencia y al derecho de reembolso. Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 del día 05 de mayo de 2011, se resolvió designar a la Sra. Ingrid Strusberg, D.N.I. N° 22.772.370, como Presidente, y al Sr. Alberto Mario Strusberg, L.E. N° 7.895.685, como Director Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario. Córdoba, febrero de 2012. Departamento de Sociedades por Acción.

N° 3317 - \$72.-

SANTA LEOCADIA S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1 del 02/05/2011, Aprueba renuncia y gestión Directores: Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. y Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428 Designa Directorio por 3 ejerc.: PRESIDENTE: Pablo Andrés Picotto, DNI: 24.066.054, DIRECTOR SUPLENTE: Andrea María del Rosario Picotto, DNI: 25.098.570; Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio - Sede social: Av. San Martín 1700, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina.

N° 3288 - \$40.-

ACEFE S.A.

Aumento de Capital y Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 2 del día 08 de septiembre de 2011, se ratifico el aumento de capital aprobado en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 celebrada el 27 de noviembre de 2007; por el cual se resolvió con carácter "unánime", aumentar el capital desde \$30.000 a la suma de \$130.000 emitiéndose 100.000 acciones ordinarias clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, nominativas no endosables con derecho a 5 votos por acción, las que se suscribieron conforme el siguiente detalle: la señora Alicia Raquel Zadoff D.N.I. N° 16.015.221, suscribe ochenta mil (80.000) acciones, o sea el 80% de las acciones emitidas y el señor Fernando Humberto Lo Poeta, D.N.I. N° 16.292.063, suscribe veinte mil (20.000) acciones, o sea el 20% de las acciones emitidas. Se renunció al derecho de preferencia y al derecho de reembolso. En la misma Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 2 del día 08 de septiembre de 2011 se resolvió designar a la Sra. Alicia Raquel Zadoff D.N.I. N° 16.015.221, como Director Titular Presidente, y al Sr. Fernando Humberto Lo Poeta, D.N.I. N° 16.292.063, como Director Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario. Córdoba, febrero de 2012. Departamento de Sociedades por Acción.

N° 3316 - \$84.-

TALINAY S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/2011. Aprueba renuncia y gestión Director.: Pte: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Dir. Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Claudio Gabriel Gribodo, DNI: 16.740.704. Director Suplente: Ariel Jesús Páez, DNI: 23.451.779. Modifica: ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes, decretos, ordenanzas o disposiciones establezcan; explotación mercantil de edificios destinados a - hoteles, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar. b - Gastronómicas: Mediante la explotación de restaurantes, confiterías, bares, casas de lunch, cafetería, y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas. Se Prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio, Sede social: Thomas Wilson 2498, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 3289 - \$56.-

INSUMOS CUALI S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Socios: Claudio Andrés Lehder, DNI 25.336.758, arg., nacido el 13/11/ 1976, casado, Lic. en Administración, domiciliado en calle Charrúas N° 475, localidad de Casa Grande, Dpto. Punilla de la Prov. de Córdoba; María Belén Jaeggi, DNI 26.814.424, arg., nacida el 12/08/1978, casada, empleada, domiciliada en calle Charrúas N° 475, localidad de Casa Grande, Dpto. Punilla de la Prov. de Córdoba y Graciela Isabel Hammerly, DNI 4.999.938, arg., nacida el 26/10/1945, casada, jubilada, domiciliada en calle Extremadura N° 2360, B° Maipú de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Constitución: Acta constitutiva y Estatuto de fecha 28/12/2011. Denominación: Insumos Cualí S.A. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: Carlos Paz N° 2705, B° San Carlos de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: Fabricación y/o comercialización, por mayor y menor de productos alimenticios utilizados en la elaboración de las diferentes comidas típicas de México, tales como tortillas de harina de trigo, tortillas de maíz, tortillas dietéticas y tortillas saborizadas para tacos, fajitas y rolls, sus salsas, aderezos y quesos para su acompañamiento. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: El capital social es de \$ 15.000 representado por 150 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" y con derecho a 5 votos por acción. Suscriben: Claudio Andrés Lehder, 15 acciones de \$100 valor nominal cada una; María Belén Jaeggi, 15 acciones de \$100 valor nominal cada una y Graciela Isabel Hammerly; 120 acciones de \$100 valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a 5 votos por acción; Integración: En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de \$ 3.750, equivalente al 25% del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Reg. Púb. de Com.. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de

elección, en ambos casos, electos por el término de tres ejercicios. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres síndicos suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Claudio Andrés Lehder, DNI 25.336.758, y Director Suplente: María Belén Jaeggi, DNI 26.814.424. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 3294 - \$216.-

NUEVO COUNTRY S.A.

Elección de Autoridades - Reforma de Estatuto

Por Acta n° 14 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime, de fecha 10 de Mayo de 2011, se resolvió modificar los Artículos Noveno y Décimo Primero del Estatuto Social: Artículo Noveno: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares, según lo designe la Asamblea Ordinaria, debiendo elegir asimismo, igual número de directores suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad, del o de los Directores Titulares y o Suplentes, el Directorio deberá convocar a Asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta (40) días, a los efectos de la elección correspondiente"; Artículo Décimo Primero: "El Directorio en su primera reunión posterior a la Asamblea de accionistas que lo designó, nombrará de su seno a quienes se desempeñarán en los cargos de Presidente, y Vicepresidente, en su caso. En el supuesto de designar Vicepresidente, éste reemplazará al Presidente en todas sus funciones, en caso de ausencia o impedimento transitorio, sin necesidad de justificar estos hechos ante terceros". Asimismo en la misma Asamblea y por Acta de Directorio N° 141 de fecha 10/05/2011, se dispuso elegir el siguiente directorio: Presidente: Ramiro Arturo Veiga, D.N.I. 13.822.177, Vicepresidente: Ezequiel Tagle, D.N.I. 28.117.919; Directores Suplentes: Carlos Romera Pardo, D.N.I. 6.504.251, y Francisco Alberto Di Cario, D.N.I. 10.987.720; todos por el término de un ejercicio.- Córdoba, 15 de Febrero de 2012.-

N° 3071 - \$96.-

TROIS S.A.

Elección De Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 3 del 28 de Febrero de 2012 y Acta de Directorio Nro. 16 de igual fecha se resolvió por unanimidad reelegir para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente al Lic. Rodolfo ROGGIO PICOT, D.N.I.: 25.567.380 y como Director Suplente al Martín Benito ROGGIO, D.N.I.: 29.256.820 quienes durarán dos ejercicios en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente.

N° 2950 - \$40.-

GARBUS S.A.

Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/09/2011, se designó: Presidente al Sr. Norberto Luis Busso Barnett, D.N.I. N° 10.924.586 y Director Suplente a la Sra. Mercedes Florinda Garnero D.N.I. N° 13.426.551, todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.- Norberto Luis Busso Barnett - Presidente - Córdoba, 14 de Septiembre de 2011.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 2830 - \$40.-

FAD AGROPECUARIA S.A.

Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/09/2010, se designó: Presidente Sr. Fabián Ariel Demasi, D.N.I. 14.334.510 y, Director Suplente Sr. Julián Demasi, D.N.I. 31.591.556 todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios.- Fabián Ariel Demasi - Presidente - Córdoba, 09 de Noviembre de 2011- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 2829 - \$40.-

ANASTACIA S.A.

Regularización de Anastasia Zunino de Etcheverry e Hijos S. de H.

En la edición del 03/11/2011 se publicó el aviso N° 28867, donde se deslizó el siguiente error: en el título del aviso, debe leerse: "Regularización de Anastasia Zunino de Etcheverry e Hijos S. de H". Se deja así salvado dicho error. Eduardo Etcheverry - presidente - Río Cuarto, 24/02/2012.- Publíquese en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.-

N° 2827 - \$40.-

AGUADAS Y PREMOLDEADOS FOGLIZZO S.R.L.

SOCIOS: Ruben Elvio Foglizzo, Documento Nacional de Identidad Número 12 611 913 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 940 de la localidad de General Deheza Provincia de Córdoba.- Denominación: "AGUADAS Y PREMOLDEADOS FOGLIZZO S.R.L.", Domicilio: Belgrano N° 348, de la Localidad de General Deheza Pda. de Cba., Objeto Social: (Objeto Social) - a) Industrial: La Fabricación de mosaicos, premoldeados (bebederos, tanques, postes, etc) y la marmolería (industrialización del mármol en sus etapas de corte pulido,

terminación y/o aplicación de mesadas, lavatorios, baldosas revestimientos, etc), b) Comercial- la compra, venta y distribución de materiales de construcción, sanitarios, aberturas, materiales de electricidad y ferretería en general Para concretar su objeto la sociedad podrá comprar, vender, tomar o dar en consignación, alquilar, locar, permutar, ceder, gravar (prender, hipotecar) tomar y dar bienes en usufructo, y en general realizar cualquier clase de actos contratos por los cuales la sociedad, conforme a su objeto social, pueda constituir toda clase de derechos reales o por los cuales pueda adquirir o enajenar bienes sean muebles, o inmuebles. Podrá asimismo realizar toda modalidad de operaciones con instituciones bancadas, ya sea nacionales, provinciales o privadas y también efectuar operaciones de comisiones, representaciones o mandatos relacionados con los fines y actividades de la empresa y su objeto- Duración: Noventa (90) años desde la fecha de constitución. Capital Social- El capital social está constituido por la suma de Pesos Doce Mil \$ 2 000) dividiendo en diez doscientas cuotas (1.200) de Pesos Diez (\$ 10 00) cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: el Socio Rubén Elvio Foglizzo, la cantidad de seiscientos (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10 00.-), equivalentes a Pesos Seis Mil (\$6.000), que representan el cincuenta ciento (50%) del Capital Social; la Sra. Marisel Rosanna Pittaro, la cantidad de seiscientos (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00.-), equivalentes a PESOS SEIS MIL (\$6 000) que representan el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social - Dirección y Administración: Ambos socios en forma indistinta desempeñarán el cargo de Socios Gerentes,- Cierre Del Ejercicio. 31 de Enero de cada año, Dra. Mariana Martinez De Alonso -Juez-, Dra. Carla Victoria Mana - Secretaria - Juzg. C. Y C. de 6ta. Nom.,

N° 2984 - \$150.-

JUAN BAUTISTA CALCAGNO S.A.

CONSTITUCION Edicto rectificatorio y ratificativo

Por la presente se rectifica la publicación N° 20392 de fecha 17/08/11. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. En lo demás se ratifica en contenido de la mencionada publicación.

N° 3108 - \$44.-

NUEVO COUNTRY S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta n° 13 de Asamblea General Ordinaria, unánime, de fecha 20 de Agosto de 2009 y Acta de Directorio N° 136 de fecha igual fecha, se dispuso elegir el siguiente directorio: Presidente: Ramiro Arturo Veiga, D.N.I. 13.822.177, Vicepresidente: Vicente Raúl Manzi, D.N.I. N° 7.997.106.; Director Titular: Ezequiel Tagle, D.N.I. N° 28.117.919; Directores Suplentes: Carlos Romera Pardo,

D.N.I. N° 6.504.251, Javier Adrián Bosc, D.N.I. N° 23.153.410 y Eduardo Raúl Escribano, D.N.I. 12.923.621; todos por el término de un ejercicio.- Córdoba, 15 de Febrero de 2012.-

N° 3072 - \$40.-

CYRE S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del 06/12/2011 se designaron, por el termino corrido de tres ejercicios: Presidente: Ricardo Pascual Brasea DNI N° 5.092.252 Vicepresidente: Daniel José Brasea DNI W 11.978.817 y como Director Suplente: Dario Sebastian Brasea DNI N° 24.793.193. Córdoba.

N° 3541 - \$ 40.-

TECHNO HEALTH S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Juzgado de 1° Instancia C.C. 39° Nominación "TECHNO HEALTH S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER.- MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRÓRROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) (EXPTE. 2175446/36), mediante CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de fecha 18/05/2011 y acta ACLARATORIA - RATIFICATIVA de fecha 18/10/2011, el CEDENTE, Sr. Jorge Osvaldo Esnaola, DNI 22.305.959, de 39 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión médico cirujano, con domicilio real en calle Novillo Martínez N° 633, B° Residencial Vélez Sarsfield, de esta ciudad de Córdoba, transfiere y vende al CESIONARIO, Sr. Roberto Fabián Ortiz, DNI 22.430.741, de 39 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Bioingeniero, con domicilio real en calle Eguías Zanon N° 10.100, Villa Walcalde, de esta ciudad de Córdoba, la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad TECHNO HEALTH SRL, o sea Diez(10). La cesión antes aludida fue aprobada por acuerdo del socio restante, Sr. Felipe Bernardo Neme, DNI 10.351.915. La Cónyuge del Cedente, Sra. Beatriz Irene Calderón, DNI. 23.066.134, de 38 años de edad, argentina, de estado civil casada, de profesión Bioquímica, con domicilio en calle Novillo Martínez N° 633, B° Residencial Vélez Sarsfield, de esta ciudad de Córdoba, manifiesta su conformidad al contrato de cesión efectuado. Que como consecuencia de la transferencia antes aludida se hace menester reformular la cláusula número "Cuatro" del Contrato Social de la Sociedad Techno Health SRL, suscripto con fecha 28/11/2005, la que queda redactada de la siguiente manera: "CUATRO (Capital Social): El capital social queda fijado en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representada por CIEN (100) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos CIEN (\$ 100,00), cada una, que los socios tienen suscripto e integrado totalmente en las siguientes proporciones: 1) El señor FELIPE BERNARDO NEME, noventa (90) cuotas sociales; 2) El señor ROBERTO FABIAN ORTIZ diez (10) cuotas sociales. Córdoba, 24 de febrero de 2012. Fdo. Silvina Carrer, Prosecretaria letrada.-

N° 3212 - \$ 124.-

LOG-IN S.A.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 09/10/11. Accionistas: Guillermo ALONSO LOPEZ, D.N.I. 33.975.813, argentino, estudiante, nacido el 22 de Septiembre de 1988, de estado civil soltero, domiciliado en calle Las Vertientes 2816 de la Ciudad de Córdoba; y Gabriel AVILA, D.N.I. 29.607.512, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 23 de Julio de 1982, de estado civil casado, domiciliado en calle José Patiño 3216 de la Ciudad de Córdoba, ambos de la Provincia de Córdoba. Denominación: LOG-IN S.A. Sede social: Av. General Savio 5740 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Transporte terrestre, fluvial, marítimo o aéreo, dentro y fuera del país, con vehículos propios y/o de terceros, la distribución, logística, almacenamiento y depósito, de mercaderías, productos y cargas en general, incluidas sustancias especiales, fletes, acarreo, transporte de hacienda, cereales, los frutos, productos y bienes relacionados con la actividad agrícola, ganadera o forestal. Explotación de espacios destinados a la guarda o depósito de vehículos. La importación, comercialización, distribución, representación, fabricación, exportación, compra y venta, arrendamiento y subarrendamiento en cualquier forma, de camiones, buses, camionetas, automóviles y otros vehículos motorizados, terrestres, acuáticos o aéreos, maquinaria, repuestos y accesorios; la reparación, restauración y mantenimiento de toda clase de vehículos. B) FINANCIERAS: Financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, participar en fideicomisos, adquirir y otorgar franquicias, efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Podrá además realizar importaciones o exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social, y efectuar todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de \$50.000, representado por 50.000 acciones de \$1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Guillermo ALONSO LOPEZ suscribe 25.000 acciones, y Gabriel AVILA suscribe 25.000 acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria

en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente del Directorio o de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente: Guillermo ALONSO LOPEZ, D.N.I. 33.975.813, Director Suplente: Gabriel AVILA, D.N.I. 29.607.512. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12.

N° 3215 - \$ 228.-

MELENDEZ SA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONTRATO CONSTITUTIVO: 26/07/2011 y ACTA COMPLEMENTARIA Y RACTIFICATIVA: 26/10/2011. 1) SOCIOS: EMMANUEL EXEQUIEL MELENDEZ SUAREZ, DNI 31.742.628, de nacionalidad Argentina, Comerciante, con domicilio sito en calle Sarmiento N°1616 1° piso, Dpto. "B", B° General Paz, fecha de nacimiento 10/07/1985, soltero y el señor MELENDEZ VICTOR LUIS, DNI 12.998.717, de nacionalidad Argentina, comerciante, con domicilio sito en calle Caseros N° 5684, B° Quebrada de las Rosas, fecha de nacimiento 27/05/1957, soltero; 2) DENOMINACION: Meléndez SA; 3) DOMICILIO LEGAL: Sarmiento 1616 1° B, Barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, de la Provincia de Córdoba; Argentina 4) DURACION: se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) OBJETO SOCIAL: : La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la siguiente actividad: A) COMERCIALES: Compra, Venta, distribución representación, Comercialización, Consignación, Promoción, Exportación, e Importación de todo tipo de artículos del hogar, productos electrodomésticos, motocicletas y de computación, B) SERVICIOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCION; realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. C) SERVICIOS DE GASTRONOMIA: la explotación integral de locales comerciales donde se brinde servicio de expendio de comidas y/o bebidas y/o refrigerios en sus diversos tipos y variedades sean en la modalidad de bar y/o restaurant y/o rostería para consumir en el local comercial y/o con la modalidad de entrega a domicilio, Elaboración, venta y organización de servicios de catering, servicios de lunch y todo tipo de eventos sociales. Así mismo también podrá instrumentar los medios orientados al diseño, fabricación, venta y distribución de implementos de gastronomías, y lunch, la elaboración de comidas postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confiterías y pastelerías para ser provistos a terceros como para ser incorporados a la explotación de concesiones gastronómicas, realizar contratos de franquicias dentro del país y el extranjero, realizar contratos de representación en el país y en el extranjero, A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer

obligaciones; 6) CAPITAL: El capital social es de Pesos \$20.000,00 (pesos veinte mil) representado por 200 (doscientas) acciones de Pesos \$100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley N° 19.550. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o Preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser (3): de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y en el Artículo 284 de la Ley N° 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Artículos 217 y 284 de la Ley N° 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: el señor accionista, EMMANUEL EXEQUIEL MELENDEZ SUAREZ DNI 31.742.628 suscribe de 150 (ciento cincuenta) acciones que equivalen a \$15.000,00 (pesos quince mil) del capital suscripto equivalente al 75% del mismo, y el señor accionista, MELENDEZ VICTOR LUIS suscribe 50 (cincuenta) acciones que equivalen a \$5.000,00 (pesos diez mil) del capital suscripto equivalentes al 25% del capital por el cual se constituye la sociedad. El Capital suscripto se integra de la siguiente manera: 100% (cien por ciento) en bienes de cambio y de uso y en proporción que le corresponde a cada accionista, su cumplimiento se acreditara en el momento de ordenarse la inscripción en el Registro Publico del Comercio con los comprobantes que a tal efecto se requiera; 7) ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), electos por el término de 3 (tres) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley N° 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria; 8) DIRECTORIO: Director Titular Presidente: EMMANUEL EXEQUIEL MELENDEZ SUAREZ, D.N.I. 31.742.628, de nacionalidad Argentina, Comerciante, con domicilio sito en calle Sarmiento N°1616 1° piso, Dpto. "B", B° General Paz, fecha de nacimiento 10/07/1985, soltero Director Suplente: MELENDEZ VICTOR LUIS, D.N.I. 12.998.717, de

nacionalidad Argentina, comerciante, con domicilio sito en calle Caseros N° 5684, B° Quebrada de las Rosas, fecha de nacimiento 27/05/1957, soltero, quienes aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados, fijando domicilio a los efectos del artículo N° 256 en la sede social y en cumplimiento de disposiciones legales manifiestan en carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos dentro de los alcances del artículo 264 de la ley 19.550; 9) REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. 10) DE LA FISCALIZACION: estará a cargo de 1 (un) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 (tres) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Artículo 55 de la Ley N° 19.550. Se prescinde de la Sindicatura, 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba 23 de Febrero del 2012.

N° 2974 - \$ 404.-

RIMA INVEST S.A.

Constitución de Sociedad, sede y autoridades

Por instrumento a los 22/02/2012, se reúnen los señores Ricardo Eugenio Malizia, D.N.I. N° 13.042.925, argentino, de 51 años de edad, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en Calle 18 N° 3105, de Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto; Gustavo Oscar Gagna, D.N.I. N° 17.576.861, argentino, de 46 años de edad, casado, empresario, domiciliado en Calle 1 N° 615 de Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto; y el Señor Jorge Alberto Molinuevo, D.N.I. N° 10.821.325, argentino, de 57 años de edad, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Calle 1 N° 650 de Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, Deciden: Constituir una Sociedad Anónima con la Denominación "RIMA INVEST S.A.", el cual tendrá su domicilio legal y su sede social en la Avda. Marconi N° 771, local "D" de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. El plazo de la duración de la misma es de 50 Años, a contar a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social, se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000,00), representado por un mil (1200) acciones ordinarias Nominativas no endosables "Clase A" de un valor de cien pesos (\$100) cada una. Las que otorgarán cinco (5) votos por cada acción. Integrando de la siguiente manera: Ricardo Eugenio Malizia, 400 Acciones por un valor de \$40.000; Gustavo Oscar Gagna, 400 acciones por un valor de \$40.000; y Jorge Alberto Molinuevo, por 400 acciones, por un valor de \$40.000. Objeto Social: Administración: Podrá realizar todas las actividades propias del proceso Administrativo (Planificar, ejecutar, controlar, etc), pudiendo para esto celebrar diversos contratos y decidir distintas fuentes de financiamiento. Delegar en personal capacitado la ejecución propiamente dicha de la tarea de administración. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de

terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a todas las actividades previstas en la Ley 24.441 de contratos de Fideicomisos en todas sus categorías de Administración y/o mixtos, sean Fideicomisos de inversión, inmobiliarios, inmobiliarios al costo, de garantías, testamentarios y todo tipo de contratos de Fideicomisos pudiendo intervenir en los mismos en su carácter de Fiduciaria, Fideicomisaria, Fiduciante, Beneficiario y/o mediante todas las formas y caracteres de participación en Fideicomisos en el alcance y formas establecidas por la presente legislación. Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, gestiones, mandatos y administraciones, por cuenta propia o de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. Turismo: Podrá realizar la construcción, explotación y desarrollo de Actividades de hotelería, turismo y gerenciamiento de estructuras destinadas a la recepción y alojamiento esporádico de personas, sea en instalaciones propias como en aquellas que pertenecieran a terceras personas, en cualquier punto de la República Argentina y/o exterior. Realización de eventos artísticos gastronómicos, educativos, explotación de servicios de restaurante y casas de té, realización y organizaciones de reuniones concertadas, desarrollo de actividades culinarias de todo tipo, matutinas, nocturnas, vespertinas, servicios de lunch, eventos festivos, deportivos, de esparcimiento, de tratamientos y estéticas, convenciones y/o Eventos, reuniones, agasajos, sea en instalaciones propias como en aquellas que pertenecieran a terceras personas. Comerciales: Mediante la compra y venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, marcas, diseños, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.- Financieras: Mediante la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, la adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- La enunciación del objeto social no es limitativa de la capacidad legal, estando facultada la entidad para ejercer todos los actos y operaciones necesarios, relacionados con el objeto social, como así también todo género de actividades comerciales, industriales y civiles dentro de las atribuciones acordadas por la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550). A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, tanto dentro del territorio Argentino como fuera de él. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Tres (3) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios comerciales. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o quien legalmente lo sustituya por ausencia o imposibilidad. El Ejercicio Social cierre el 31/12 de cada año.

N° 2977 - \$ 360.-

I S E G A S. A.

Designación de Autoridades

Por Actas de Asambleas Ordinarias de fechas 28 de Marzo de 2008 y 31 de Marzo de 2011, se dispuso que sean un Director Presidente y un Director Suplente, reeligiéndose en ambas Asambleas por tres ejercicios al Sr. Germán Miguel AUZMENDI, M.I. N° 17.866.378 como Director Titular Presidente y al Sr. Esteban Andrés AUZMENDI, M.I. N° 17.370.716 como Director Suplente, quienes aceptan los cargos, manifestando con carácter de Declaración Jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo N° 264 de la Ley 19550, fijando domicilio especial en calle Crisol N° 155, Tercer Piso, Departamento "A", Barrio Nueva Córdoba, de esta Ciudad.- Se dispuso prescindir de la sindicatura, de acuerdo a lo previsto en el estatuto social.-

N° 3326 - \$ 52.-

" GRUPO H5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "

FECHA CONSTITUCION: Contrato Social del 06/10/2011.- SOCIOS: GONZALO ESTEBAN SANTIAGO, D.N.I. 32.280.653, nacido el 14 de diciembre de 1985, de 25 años de edad, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Rodríguez del Busto N° 3410 – Torre III – Primero piso "C", y el señor ANDRES DEAN DE MARCO, D.N.I. 25.336.131, con domicilio en calle Garzón Macedo N° 127 de B° Alto Alberdi, nacido el 26 de Junio de 1976, argentino, comerciante, soltero, ambos vecinos de ésta ciudad.- DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad gira bajo la denominación de "GRUPO H5 S.R.L." y tendrá su domicilio en esta ciudad de Córdoba, en calle Av. Rafael Núñez N° 4015 -B° Cerro de las Rosas.- DURACION: diez años a contar de la fecha de suscripción del presente.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La venta de cremas heladas, ya sean por mayor o por menor; b) también podrá realizar el expendio de comidas y bebidas bajo las características de restaurante, cantina, pizzería, grill, parrilla, bar o similares. Los productos podrán también comercializarse para su reventa por otros establecimientos, para lo que podrán realizarse actividades de preparación y conservación de carne, sin exclusiones, tanto de ganado como de aves u otros animales, y también de frutas y legumbres, pudiendo realizar su acondicionamiento, envasado y transporte; c) Podrá también, proceder a la financiación de los bienes que comercialice, mediante inversiones de capital propio o de terceros interesados en la misma, todo ello conforme a las leyes y decretos que reglamenten su ejercicio.- CAPITAL SOCIAL: (\$15.000.-), dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos cada una, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente forma: el señor Gonzalo Santiago treinta (30) cuotas por un total de pesos TRES MIL (\$3.000.-) y el Sr. Andrés Dean De Marco suscribe ciento veinte (20) cuotas por un total de pesos DOCE MIL (\$12.000.-). Las cuotas sociales se integran en efectivo de la siguiente manera el veinticinco (25%) por ciento en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos (2) años.- ADMINISTRACION Y

REPRESENTACION: Se designa para dirigir y administrar la sociedad, con el carácter de gerente, al socio Gonzalo Esteban SANTIAGO, cuyos datos personales se han detallado en el encabezamiento, quien ejercerá la representación y tendrá el uso de la firma social, pudiendo,

en tal carácter, realizar toda clase de actos y operaciones relacionadas con el objeto y fin de la sociedad, en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente. Para obligar a la sociedad deberá firmar con su firma personal acompañada de un sello con la denominación de la misma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa.- Gerente Suplente: En caso de impedimento permanente o temporario del gerente designado, podrá asumir sus funciones en forma interina, pero con las mismas atribuciones del titular, el señor Andrés Deán De Marco, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento, quien cumplirá sus funciones únicamente durante los períodos que específicamente se determinen en acta labrada al efecto.-CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 de abril de cada año.- Juzg. 1° Inst. Civ. Com. 29° Nom.- Conc. y Soc. N° 5.- Of.:28.12.11.- Fdo.: Dra. María Eugenia Pérez (prosecretaria letrada).-

N° 3214 - \$ 180.-

CHEM – WELD MERCOSUR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Por asamblea general ordinaria N° 2 de fecha veinte (20) de mayo de 2001, se resolvió renovar los cargos del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando designado como Presidente el Sr. Maximiliano Andrés Salinas, DNI 22.255.239 y como Director Suplente el Sr. Enrique Guijarro Carrasco, Pasaporte Nro. 14.905.188 - S.- Por asamblea general ordinaria N° 5 de fecha treinta (30) de abril de 2005, se resolvió renovar los cargos del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando designado como Presidente el Sr. Maximiliano Andrés Salinas, DNI 22.255.239 y como Directora Suplente la Srta. Eider Ruiz Manzanos, Pasaporte Nro. AB816001 y documento de identidad español N° 16064919 - v.- Por asamblea general ordinaria N° 8 de fecha diecisiete (17) de enero de 2008, se resolvió renovar los cargos del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando designado como Presidente el Sr. Maximiliano Andrés Salinas, DNI 22.255.239 y como Directora Suplente la Srta. Eider Ruiz Manzanos, Pasaporte Nro. AB816001 y documento de identidad español N° 16064919 - v.- Por asamblea general ordinaria N° 10 de fecha siete (7) de febrero de 2011, se resolvió renovar los cargos del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando designado como Presidente el Sr. Maximiliano Andrés Salinas, DNI 22.255.239 y como Director Suplente al Sr. Alejandro Perez Moreno, DNI 25.167.886. Asimismo en la asamblea general ordinaria N° 10 se ratifico el acta de Directorio N° 17 de fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2009 en la que se resolvió de forma unánime el cambio de domicilio de la sede social de la firma y se fijo el mismo en Boulevard Los Granaderos N° 2559, Barrio Las Margaritas, de esta ciudad de Córdoba.-

N° 3232 - \$ 106.-

TELEPROM ARGENTINA S.A.

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 6 del día 03 de mayo de 2011, se resolvió designar al Sr. Federico Rodolfo Madoery, D.N.I. N° 5.534.784, como Presidente, y a la Sra. María Dolores Palou, D.N.I. N° 6.413.979, como Director

Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario.

N° 3318 - \$ 40.-

DIVISIÓN AGROPECUARIA S.A. POR TRANSFORMACIÓN DE DIVISIÓN AGROPECUARIA S.R.L.

Rectificación de edictos: n°: 28305 de fecha: 25/10/2011, n°: 31196 de fecha: 11/11/2011 y n°: 2049 de fecha: 24/02/2012: Fecha de Cierre de Ejercicio Social: El treinta y uno (31) de Agosto de cada año.

N° 3234 - \$ 40.-